



GAB. PRES. N° _____ / 002

ANT.: No hay.

MAT.: Imparte instrucciones para que se consideren Autoridades Tradicionales Indígenas en las Ceremonias Oficiales.

SANTIAGO, 04 AGO, 2010

DE : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A : SEGUN DISTRIBUCION

1. El Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos y que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias; valora asimismo su existencia por ser parte esencial de las raíces de la Nación chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo a sus costumbres y valores; y es su deber promover las culturas indígenas, para lo cual deberá adoptar las medidas adecuadas para tal fin.
2. El Gobierno de Chile reconoce y valora la diversidad cultural y la contribución de los pueblos indígenas a la construcción de la nacionalidad chilena, y como consecuencia de ello adoptará políticas que aseguren la promoción y el fortalecimiento del carácter multicultural de nuestro país.
3. En el año del Bicentenario de la República de Chile, se hace prioritario que los chilenos conozcamos, respetemos y apreciemos nuestras raíces y en particular los pueblos indígenas que habitan en nuestro territorio y sus culturas.



4. Es de público conocimiento que los pueblos indígenas reconocen ciertas autoridades de carácter tradicional, las que no son consideradas entre las autoridades que son invitadas a las ceremonias de carácter oficial tanto en el nivel regional como provincial.
5. Entre las autoridades tradicionales antes aludidas están las siguientes:
 - Los Lonkos de las comunidades indígenas a que se refieren los artículos 9 y 10 de la ley N° 19.253.
 - Los Caciques Huilliches reconocidos en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la ley N° 19.253.
 - El Consejo de Ancianos Rapa Nui a que se refiere el artículo 68 de la ley N° 19.253.
 - Otras autoridades tradicionales y religiosas de los pueblos indígenas reconocidos en la ley N° 19.253.
6. En consecuencia, he resuelto que los Gobiernos Regionales y Provinciales, a partir de la fecha de este instructivo, deberán considerar a las autoridades tradicionales ya mencionadas en todas las ceremonias oficiales que se realicen en sus respectivos territorios jurisdiccionales.

Saluda a Ud.,

SEBASTIÁN PIÑERA ÉCHENIQUE
Presidente de la República

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Sr. Intendente Región de Arica y Parinacota
- 2.- Sra. Intendente Región de Tarapacá
- 3.- Sr. Intendente Región de Antofagasta
- 4.- Sra. Intendente Región de Atacama
- 5.- Sr. Intendente Región de Coquimbo
- 6.- Sr. Intendente Región de Valparaíso
- 7.- Sr. Intendente Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- 8.- Sr. Intendente Región del Maule
- 9.- Sra. Intendente Región del Bío Bío
- 10.- Sr. Intendente Región de la Araucanía
- 11.- Sr. Intendente Región de los Ríos
- 12.- Sr. Intendente Región de Los Lagos
- 13.- Sra. Intendente Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo
- 14.- Sra. Intendente Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
- 15.- Sr. Intendente Región Metropolitana
- 16.- Sr. Gobernador Provincia de Arica
- 17.- Sr. Gobernador Provincia de Parinacota
- 18.- Sr. Gobernador Provincia de Iquique
- 19.- Sr. Gobernador Provincia de Tamarugal
- 20.- Sr. Gobernador Provincia de Antofagasta
- 21.- Sr. Gobernador Provincia de El Loa
- 22.- Sra. Gobernadora Provincia de Tocopilla
- 23.- Sr. Gobernador Provincia de Chañaral
- 24.- Sr. Gobernador Provincia de Copiapó
- 25.- Sr. Gobernador Provincia de Huasco
- 26.- Sr. Gobernador Provincia de Elqui
- 27.- Sra. Gobernadora Provincia de Limarí
- 28.- Sr. Gobernador Provincia de Choapa
- 29.- Sr. Gobernador Provincia de Valparaíso
- 30.- Sr. Gobernador Provincia de Isla de Pascua
- 31.- Sr. Gobernador de la Provincia de Los Andes
- 32.- Sr. Gobernador Provincia de Petorca
- 33.- Sr. Gobernador Provincia de Quillota
- 34.- Sr. Gobernador Provincia de San Antonio
- 35.- Sr. Gobernador Provincia de San Felipe de Aconcagua
- 36.- Sr. Gobernador Provincia del Marga Marga
- 37.- Sra. Gobernadora Provincia de Cachapoal
- 38.- Sr. Gobernador Provincia Cardenal Caro
- 39.- Sr. Gobernador Provincia de Colchagua
- 40.- Sr. Gobernador Provincia de Talca
- 41.- Sr. Gobernador Provincia de Cauquenes
- 42.- Sra. Gobernadora Provincia de Curicó
- 43.- Sra. Gobernadora Provincia de Linares
- 44.- Sr. Gobernador Provincia de Concepción
- 45.- Sra. Gobernadora Provincia de Arauco
- 46.- Sr. Gobernador Provincia del Biobío
- 47.- Sr. Gobernador Provincia de Ñuble
- 48.- Sr. Gobernador Provincia de Cautín
- 49.- Sr. Gobernador Provincia de Malleco
- 50.- Sr. Gobernador Provincia de Valdivia
- 51.- Sr. Gobernador Provincia del Ranco
- 52.- Sr. Gobernador Provincia de Llanquihue
- 53.- Sr. Gobernador Provincia de Chiloé
- 54.- Sr. Gobernador Provincia de Osorno
- 55.- Sr. Gobernador Provincia de Palena
- 56.- Sr. Gobernador Provincia de Coyhaique
- 57.- Sra. Gobernadora Provincia de Aysén
- 58.- Sra. Gobernadora Provincia de Capitán Prat
- 59.- Sr. Gobernador Provincia de General Carrera
- 60.- Sra. Gobernadora Provincia de Magallanes
- 61.- Sr. Gobernador Provincia de la Antártica Chilena
- 62.- Sra. Gobernadora Provincia de Tierra del Fuego
- 63.- Sr. Gobernador Provincia de Última Esperanza
- 64.- Sra. Gobernadora Provincia Cordillera
- 65.- Sra. Gobernadora Provincia de Chacabuco
- 66.- Sra. Gobernadora Provincia de Maipo
- 67.- Sra. Gobernadora Provincia de Melipilla
- 68.- Sra. Gobernadora Provincia de Talagante
- 69.- Gabinete Presidencial (Archivo)
- 70.- MINSEGPRES (División Jurídico - Legislativa)
- 71.- MINSEGPRES (Oficina de Partes)